

**AGROINDUSTRIAS DEL CORRAL**



# CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

PARA CLIENTES, PROVEEDORES  
Y COLABORADORES

# ÍNDICE



## **Objetivo y Alcance**

### **Introducción**

#### **Comité Empresarial de Código de Conducta**

- Vigilancia del Cumplimiento, Reportes de Violaciones e Investigaciones

#### **Nuestros Valores**

#### **Nuestro Compromiso**

#### **Pautas de Conducta de los Clientes, Proveedores y Colaboradores:**

- Transparencia de los registros públicos de la Empresa
- Derechos Humanos
- Contratación de nuestro personal
- No permitir el trabajo infantil
- Eliminar el trabajo forzoso
- Facilitar la libertad de asociación

- Salud y Seguridad
- Salario Mínimo
- Jornada Laboral
- Seguridad Social

#### **Fundamentos Éticos Aplicados a Nuestro Negocio:**

- Leyes Antimonopolio y Defensa de la Competencia
- Leyes Anticorrupción y Anti Soborno
- Actividades políticas y contribuciones de los fondos de la empresa a partidos políticos campañas políticas
- Compras Justas
- Privacidad
- Leyes y regulaciones sobre sostenibilidad y medio ambiente
- Relación con Clientes, Proveedores y Colaboradores
- Conflicto de Interés
- Sistemas de Gestión

#### **Responsabilidad de los Clientes, Proveedores y Colaboradores**

## OBJETIVO Y ALCANCE

---

Establecer el código de ética y conducta, dar a conocer los valores corporativos, compromisos, pautas de conducta, responsabilidades a nuestros colaboradores, así como también, principios de negocios y relaciones comerciales aplicables a clientes y proveedores de Agroindustrias Del Corral.

## RESPONSABILIDADES

---

Es responsabilidad de nuestros clientes, colaboradores y proveedores apearse y cumplir con lo establecido en el presente código de ética y conducta mediante la firma del compromiso al mismo.

Es responsabilidad del comité empresarial de ética y conducta velar por el cumplimiento del código mediante un conocimiento efectivo y comprensión de lo establecido por los clientes, proveedores y colaboradores.

— *Carne* —  
*fresca, suave & jugosa*

## **INTRODUCCIÓN**

Nuestro código de conducta nos orienta a trabajar de manera imparcial e integra con todas las personas con quienes entramos en contacto en el mercado. Esto incluye a nuestros Clientes, Proveedores y nuestros Colaboradores quienes intervienen activamente en la cadena de valor por este motivo, se promoverá e incentivará entre ellos el conocimiento del Código de Conducta para Clientes, Proveedores y Colaboradores la adopción de pautas de conducta consistentes con la misma y estrechamente vinculadas a nuestro compromiso de mantener la integridad empresarial está nuestra obligación de cumplir todas las leyes aplicables, sea cual sea el ámbito en el que nos desenvolvamos.

Esperamos que nuestros clientes, proveedores y colaboradores cumplan los mismos estándares de integridad con los que nosotros trabajamos. Puesto que, un acto inmoral o ilegal de un cliente, proveedor o colaborador puede dañar la reputación de Agroindustrias Del Corral.

## **COMITÉ EMPRESARIAL DE CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA**

El Comité Empresarial de Código de Conducta es el responsable de revisar, aprobar y definir el medio de divulgación efectiva, tiempo de vigencia del Código de Conducta con el respaldo de la Dirección General de Agroindustrias Del Corral.

El comité de Código de Conducta está conformado por los representantes de los Departamentos; Jefe de Talento Humano, Jefe Administración, Jefe Producción, Jefe de Mercadeo, Dirección General y de acuerdo a recomendaciones del comité se podrán incluir otros jefes o supervisores de área.

La vigencia del Código será de 2 años y comenzará a regir a partir de ser aprobado y comunicado efectivamente con los Clientes, Proveedores y Colaboradores. Siendo el comité de conducta quien realizará las revisiones y actualizaciones del Código al cumplir el periodo de vigencia, quedando sujeto a cambios y/o modificaciones extraordinarias según lo amerite

la situación presentada. De no haber cambios o actualizaciones en vigencia el código inicialmente establecido.

### **Vigilancia del Cumplimiento, Reportes de Violaciones e Investigaciones:**

Agroindustrias Del Corral promueve el cumplimiento del presente Código mediante la capacitación corporativa de nuestros Colaboradores, comunicación del mismo a nuestros Clientes y Proveedores a través de su publicación en la página web de la empresa [www.agrodelcorral.hn](http://www.agrodelcorral.hn)

El comité Empresarial de Código de Conducta asegura el cumplimiento mediante el monitoreo de los canales de comunicación disponibles;

- *Oficial de Conducta Jefe de Talento Humano quien atiende de manera directa y personal reportes, quejas, reclamos por violaciones al Código.*
- **Línea de Apoyo: +504 2740-1090**, en un servicio donde se reciben reportes, quejas, reclamos por violaciones al Código de manera anónima, resguardando la identidad de la persona.
- *Jefes, Líderes de área, supervisores: Son un punto de contacto para reportar cualquier incumplimiento al Código.*

Si una persona sabe o sospecha de una violación a este Código, o de leyes y regulaciones aplicables, él o ella lo debe informar inmediatamente a través de las vías de comunicación establecidas. La identidad de la persona que reporta algún hecho, o la identidad de la persona reportada se manejarán como información reservada, los medios ofrecen la confianza, seguridad y confidencialidad para quien los utilice.

La información recibida por los canales de contacto será reportada al Comité Empresarial de Conducta y Dirección General por el Oficial de Conducta mediante informes periódicos para su análisis, discusión e investigación dando soluciones a los casos reportados y generando confianza para nuestros Clientes, Proveedores y Colaboradores.

# NUESTROS VALORES

## RESPECTO

Como base de nuestras relaciones humanas.

## EXCELENCIA

Siempre en busca de la mejora continua para optimizar nuestros resultados.

## HONESTIDAD

Que nos permite actuar bajo la verdad, justicia e integridad.

## RESPONSABILIDAD

Nos permite reflexionar, orientarnos y analizar las consecuencias de nuestros actos.

## TRABAJO EN EQUIPO

Mutua colaboración que nos permite obtener resultados superiores.



---

**CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA PARA CLIENTES, PROVEEDORES Y COLABORADORES**

## NUESTRO COMPROMISO

Nuestro compromiso es para con todos aquellos que utilizan nuestros productos y servicios; Supermercados, mayoristas y minoristas, consumidor final, todo lo que hagamos ha de ser de alta calidad.

Somos responsables con nuestros colaboradores, los hombres y mujeres que trabajan con nosotros. Debemos respetar su dignidad y reconocer su mérito. Han de tener una sensación de seguridad en sus trabajos.

La compensación ha de ser justa, adecuada, y las condiciones de trabajo limpias, ordenadas y seguras.

Somos responsables ante las comunidades en las que vivimos y trabajamos. Siendo buenos ciudadanos al pagar nuestra parte equitativa de los impuestos, protegiendo el ambiente y los recursos naturales.

**Por lo tanto, todos los Clientes, Proveedores y Colaboradores deben cumplir nuestro Código de Conducta para clientes, proveedores y colaboradores como condición para poder hacer negocios con nosotros, debiendo respetar las siguientes normas de conducta:**

- Conocer, entender y cumplir el Código de Conducta para Clientes, Proveedores y Colaboradores de Agroindustrias Del Corral al ofrecer un trato imparcial e íntegro para con quienes nos relacionamos.
- Cumplir con todas las políticas, leyes y regulaciones relativas a la higiene y seguridad industrial, horarios, salarios y demás condiciones laborales.
- Deben contribuir en la mejorar continua de la empresa, manteniendo siempre, una actitud transparente, de respeto, colaboración y un compromiso que genera beneficios mutuos.
- Respetar la confidencialidad de toda la información a la cual tendrán acceso por la relación que mantiene con la empresa, de acuerdo con las normas y políticas de Agroindustrias Del Corral.
- Comunicar el incumplimiento al código de conducta, mediante vías de comunicaciones seguras y efectivas para mejorar el funcionamiento de la empresa.



# PAUTAS DE CONDUCTA

DE LOS CLIENTES,  
PROVEEDORES Y  
COLABORADORES

## **TRANSPARENCIA DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA EMPRESA**

En todas nuestras actividades diarias mantenemos registros que aseguran la veracidad de nuestros informes, actuando con transparencia, honestidad e integridad mantenemos la confianza que hemos creado con nuestros socios, gobierno, clientes, proveedores, colaboradores y todas las partes interesadas.

## **DERECHOS HUMANOS**

Nuestro código define la responsabilidad para con nuestros Clientes, Proveedores y Colaboradores, fomentando el respeto a los derechos humanos, internacionalmente reconocidos y enunciados en la "Carta Internacional de los Derechos Humanos" y los principios relativos a los derechos incluidos en los ocho Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo conforme a la declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, lo que implica:

### **Trato justo a nuestros colaboradores:**

Asegurar el trato igualitario en cuanto a derechos y obligaciones, igualdad de oportunidades, cumplimiento de responsabilidades y mostrando respeto y dignidad.

### **No discriminación, prevención del acoso y agresión física o verbal:**

Prevenir y no tolerancia de la discriminación basadas en;

- Raza
- Orientación Sexual
- Origen
- Edad
- Religión
- Discapacidad
- Opinión Política
- Sexo



## PAUTAS DE CONDUCTA

---

### **Contratación de Nuestro Personal:**

En Agroindustrias Del Corral valoramos un personal comprometido, de alto rendimiento, diverso en género que entenderá y abordará mejor los desafíos a los que se enfrenten para satisfacer las necesidades de nuestros clientes y Proveedores.

Cumpliendo con los procedimientos de contratación establecidos y legales aplicables al país, de manera uniforme y destinada a valorar las aptitudes de las personas para un determinado puesto de trabajo.

### **No Permitir el Trabajo Infantil:**

Hace referencia a eliminar el trabajo perjudicial para la salud, la educación, el bienestar y el desarrollo de los niños y niñas. Cumpliendo con lo establecido en legislación nacional; Código de Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia y "Carta Internacional de los Derechos Humanos".

### **Eliminar el Trabajo Forzoso:**

No permitiendo el trabajo o servicio realizado bajo amenazas de castigo (despidos, retención de salarios, violencia declarada o amenaza de violencia), como todo acto que constituya una grave violación de los derechos humanos y restricción de la libertad de la persona.

### **Facilitar la Libertad de Asociación:**

Respetar el libre ejercicio de la asociación para crear las organizaciones de su propia elección y sumarse a ellas.

## PAUTAS DE CONDUCTA

---

### **Salud y Seguridad:**

Entorno de trabajo ordenado, limpio y seguro que faciliten el desarrollo de las actividades, mediante la implementación y cumplimiento de sistemas de salud y seguridad.

### **Salario Mínimo:**

Asegurar el cumplimiento de la compensación justa por el trabajo realizado, respetando los salarios vigentes y beneficios adicionales que establece la ley.

### **Jornada Laboral:**

Delimitación y respeto de las jornadas establecidas en ley.

### **Seguridad Social:**

Proporcionar el beneficio de protección que ofrece la seguridad social por accidentes (laborales o comunes, enfermedad común, enfermedad profesional, maternidad, prestaciones por jubilación, prestaciones por invalidez) para nuestros colaboradores.



# FUNDAMENTOS ÉTICOS

## APLICADOS A NUESTRO NEGOCIO

Los valores y principios indicados en nuestro Código de Conducta nos permiten establecer relaciones comerciales productivas con nuestros Clientes, Proveedores y Colaboradores:



## FUNDAMENTOS ÉTICOS

### LEYES ANTIMONOPOLIO Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA

Promover una compañía justa y protegen a los consumidores de prácticas empresariales injustas.

### LEYES ANTICORRUPCIÓN Y ANTI SOBORNO

No realizar ni ofrecer, soborno, cohecho, pagos ilegales y cualquier otro ofrecimiento de artículos de valor que pueden influir intencionalmente o recompensar a un cliente por realizar un pedido, comprar o utilizar nuestros productos y servicios.

### ACTIVIDADES POLÍTICAS Y CONTRIBUCIONES DE LOS FONDOS DE LA EMORESA A PARTIDOS POLÍTICOS CAMPAÑAS POLÍTICAS

Nuestros colaboradores son libres de apoyar o contribuir a partidos políticos de forma voluntaria y en su tiempo libre.

La empresa realizará aportes o contribuciones a entidades del gobierno como parte de la responsabilidad social empresarial en beneficio al desarrollo de las comunidades, siempre y cuando no sea para comprometer u obtener una ventaja a cambio.

### COMPRAS JUSTAS

La compra de artículos necesarios para respaldar nuestro trabajo, tales como; materias primas cárnicas y no cárnicas, suministros, mobiliarios, entre otros, estarán basadas en calidad, presentación, y/o la mejor conveniencia para ambos socios.

## FUNDAMENTOS ÉTICOS

### PRIVACIDAD

La propiedad intelectual incluye nombres, marcas, logotipos, invenciones y secretos comerciales (costos, precios, volúmenes de ventas, formulaciones de la empresa), dicha información es de carácter confidencial e irremplazable por lo que cada Cliente, proveedor y Colaborador empleado debe tomar las precauciones para protegerla, evitando hablar sobre ella en lugares públicos o compartirla con personas ajenas a la empresa.

En el curso de la actividad comercial recabamos y almacenamos información de carácter personal de Clientes, Proveedores, Colaboradores, entre otros (ej. Fecha de nacimiento, dirección, información financiera y de otro tipo). La cual será compartida sólo con quien tenga permitido el acceso y resguardada según las políticas de seguridad establecidas.

### LEYES Y REGULACIONES SOBRE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Nuestro compromiso establece que “Debemos mantener en buen estado los bienes que tenemos el privilegio de utilizar de igual manera proteger el medio ambiente y los recursos naturales”.

Estamos obligados a seguir los programas aplicables a toda la empresa, así como conocer y cumplir las leyes y regulaciones medioambientales, relativas a las actividades laborales en protección de los recursos naturales.

Nuestro programa ambiental abarca la parte de transformación de sub-productos animales que se generan de las líneas de producción y son convertidos en harina de carne-hueso y sebo industrial, estos sub-productos transformados son comercializados para la industria de concentrados de animales.

### RELACIONES CON CLIENTES PROVEEDORES Y COLABORADORES

Las relaciones comerciales, de negocios y laborales entre Clientes, Proveedores, Colaboradores y Agroindustrias Del Corral deberán ser concertadas en un ambiente profesional, ya que son vitales para el éxito de nuestra empresa. Y en este sentido se regula el ofrecimiento de regalos, ocio, hospitalidad, viajes u otros artículos de valor para quienes mantienen una relación con la empresa, siguiendo las regulaciones siguientes:

- No aceptar dinero en efectivo como regalo u obsequio.
- Los presentes otorgados deben ser modestos (no exceder un valor de \$50.00)
- Las Capacitaciones se consideran como parte de los servicios brindados por la utilización de productos y servicios entre clientes, proveedores y colaboradores.

### CONFLICTO DE INTERÉS

Prevenir los conflictos de interés que interfieran en la capacidad de tomar una decisión objetiva o cumplir responsablemente con nuestro trabajo.

Por lo cual nos comportamos con integridad, buen juicio, ética para mantener la reputación y confianza que hemos creado con nuestros Clientes, Proveedores y Colaboradores.

#### MEDIDAS APLICADAS PARA PREVENIR LOS CONFLICTOS DE INTERÉS

- Disponer o usar activos de la empresa como; dispositivos móviles, hardware y software informáticos, vehículos, instalaciones, maquinaria y equipos, materias primas, productos, inventarios, propiedad intelectual, suministros y otros activos destinados a asuntos de trabajo para obtener un beneficio personal.

## FUNDAMENTOS ÉTICOS

- Inversiones Personales, Transacciones e Intereses Comerciales con la Empresa: Agroindustrias Del Corral no permite que sus colaboradores mantengan una relación comercial de la empresa, ya que se puede prestar a favoritismos o presentar un potencial conflicto de interés.

- No son permitidas las relaciones amorosas entre colaboradores de la empresa.

- No se permitirá que existan relaciones familiares entre colaboradores bajo ningún nivel de consanguinidad, por afinidad se aceptaran hasta el tercer grado. Que puedan ocasionar un conflicto de Interés.

Las relaciones comerciales, amorosas y familiares actuales serán manejadas individualmente con cada parte involucrada para establecer reglamentos y controles que nos ayuden a asegurar un comportamiento y actuar en pro del beneficio de la empresa.

## SISTEMAS DE GESTIÓN

En nuestro compromiso implementamos sistemas de gestión orientados al cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables, a fomentar la mejora continua de nuestros procesos y que nos facilite el cumplimiento de las expectativas, objetivos, misión, visión para con Clientes Proveedores y Colaboradores de Agroindustrias Del Corral.

**Por lo cual buscamos el cumplimiento de nuestras certificaciones como una herramienta para respaldo de nuestro trabajo:**

- HACCP: El Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control.
- BPM: Buenas Prácticas de Manufactura.
- POES: Procedimientos Estándares de Saneamiento.
- Código de Conducta para Clientes, Proveedores y Colaboradores.
- FSSC22000: Food Safety System Certification, representa un nuevo enfoque a la Gestión de Riesgos de Seguridad Alimentaria en toda la cadena de suministros.

# RESPONSABILIDAD

DE LOS CLIENTES,  
PROVEEDORES Y  
COLABORADORES

Los Clientes, Proveedores y Colaboradores de Agroindustrias se comprometen a adoptar un rol activo en el cumplimiento de lo expuesto en el presente código:



**CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA PARA CLIENTES, PROVEEDORES Y COLABORADORES**

## RESPONSABILIDAD DE LOS CLIENTES, PROVEEDORES Y COLABORADORES

---

- Cumplir con todo lo expuesto en el presente código mientras mantengan su condición de cliente, proveedor o colaborador de Agroindustrias Del Corral.
- Actuar como ejemplo, mostrando un comportamiento ético al cumplir con sus deberes.
- Adoptar decisiones justas y objetivas basadas en el negocio.
- Participar en las actividades de reforzamiento del presente código y asegurar la debida comunicación, formación y cumplimiento de lo correspondiente al código.
- Fomentar un entorno en donde se puedan expresar sugerencias o recomendaciones.
- Implemente medidas preventivas y correctivas cuando se de una infracción a lo expresado en el presente código.
- Tomar con seriedad, tiempo e importancia a los asunto comunicados que comprometan al código.
- Comunicar sin reservas si alguien incumple el código, independientemente de la posición que ocupe en la empresa, mediante las vías de comunicación establecidas:

**Agroindustrias Del Corral pone a disposición de Clientes, Proveedores y Colaboradores la Línea de Apoyo: +504 2740-1090**, y personas comprometidas donde podemos comunicar incumplimientos, solicitar ayuda para que un asunto pueda ser investigado, manteniendo la confidencialidad de quien hace reporte y la información brindada.



# CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA



**AGROINDUSTRIAS DEL CORRAL**

[www.agrodelcorral.hn](http://www.agrodelcorral.hn)

 @delcorral

 @agrodelcorral